

GRUPO V

Tema 44. El Cuerpo de la Policía Local de Benicàssim: su objeto, organización y clasificación. Sus derechos y deberes con especial referencia al Reglamento de Régimen Interior de la Policía Local de Benicàssim.

DATOS DE INTERES.

Ubicación de las dependencias policiales:

Plaza de La Estación, s/n (antigua estación de RENFE)
12560 - Benicàssim (Castellón)

Horario de atención al público:

La Policía Local de Benicàssim está a disposición del ciudadano ininterrumpidamente las 24 horas del día durante todo el año.

Horario de atención al público del Intendente:

De Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Canales de comunicación:

Telf.: 964 303 500

Fax: 964 302 274

Correo electrónico: policialocal@benicassim.es

BREVE REFERENCIA HISTORICA DE LA POLICIA LOCAL DE BENICASSIM.

La creación del Cuerpo de la Policía Municipal de Benicàssim, se remonta al mes de Noviembre de 1973, siendo cuatro (4) los primeros componentes del cuerpo.

Como antecedentes del cuerpo, antes de su creación, los funcionarios del Ayuntamiento encargados de desempeñar funciones de seguridad fueron los alguaciles, serenos y vigilantes municipales.

Hasta Noviembre de 1973, la Plantilla de Policía Municipal se componía de cuatro (4) Vigilantes. A Partir de esa fecha aumento con cuatro (4) miembros más, los fundadores del actual Cuerpo de la Policía Local. Es decir que los componentes de este Cuerpo Policial en aquel entonces era de ocho (8) miembros.

Hasta Junio de 1975 las Dependencias Policiales se encontraban en el Ayuntamiento Viejo, hoy oficina de Turismo, sita en la calle Sto. Tomas, 78. Siendo la siguiente ubicación, la actual casa consistorial, sita en la calle Maestro Segarra, 4. El 7 de Julio de 2004 , las dependencias policiales se trasladaron a su actual ubicación en la antigua Estación de Renfe, sita en Plaza Estación, s/nº.

Los diferentes miembros de la plantilla de Policía Local que se ocupado la Jefatura de la Policía Local, han sido:

- Hasta 1985 D. JUAN RAMON MEDALL VICENTE, con el empleo de Cabo-Jefe.

- De 1985 hasta 1998, D. ALFONSO SANCHEZ GIRALDOS, con el empleo primero de Sargento-Jefe y finalmente el equivalente posterior de Inspector-Jefe.
- Desde 1998 hasta la actualidad D. EUGENIO CAPITAN MARZÁ, inicialmente como Inspector-Jefe, ascendiendo posteriormente a Intendente-Jefe.

El 13 de diciembre de 1998, se celebran los actos conmemorativos del **XXV ANIVERSARIO** de la creación del Cuerpo.

LA PLANTILLA.

En la actualidad, la plantilla orgánica del Cuerpo de Policía Local de Benicassim, está compuesta por un total de 58 funcionarios en activo, con la siguiente distribución por categorías:

- ✓ 1 Intendente-Jefe.
- ✓ 2 Inspectores.
- ✓ 7 Oficiales.
- ✓ 48 agentes.

FUNCIONES.

Dentro de las competencias que le confiere el Art. 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Policía Local de Benicassim, desempeña funciones como:

- ✓ Policía de Seguridad.
- ✓ Policía de Tráfico.
- ✓ Policía Administrativa o de Servicios.

Más concretamente, dentro de dichas funciones, la Policía Local de Benicassim, presta entre otros, los siguientes servicios:

- ✓ Seguridad y regulación de tráfico en nuestro término municipal.
- ✓ Accidentes de tráfico.
- ✓ Educación vial.
- ✓ Comunicado y gestión de vehículos abandonados.
- ✓ Oficina de denuncias por actos delictivos.
- ✓ Atención a las víctimas de delitos en el ámbito familiar.
- ✓ Mediación en conflictos privados.
- ✓ Infracciones Administrativas.
- ✓ Control de horarios y molestias por establecimientos públicos u otras actividades.
- ✓ Recepción y gestión de comunicados de anomalías en la vía pública.

REGIMEN ESTATUTARIO.

El "**Reglamento Del Cuerpo De Policía Local Del Ayuntamiento De Benicàssim**", fue aprobado por la Corporación, con carácter definitivo, en

sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de diciembre de 1988 y fue publicada en el B.O.P. nº 14, de fecha 2 de Enero de 1.989.

En sesión plenaria celebrada el día 9 de agosto de 2004 por el Ayuntamiento Pleno se acordó derogar el Reglamento de la Policía Local de Benicassim (Castellón) aprobado por el Ayuntamiento Pleno en fecha de 29 de diciembre (B.O.P nº 104 de 28 de agosto 2004), siendo de aplicación directa desde entonces el **DECRETO 19/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la Norma-Marco sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana.**

DOTACION DE VEHÍCULOS.

Para prestar servicio la policía local de Benicàssim, dispone de, 4 turismos, 1 vehículo todoterreno, 4 motocicletas y 4 bicicletas, con los siguientes indicativos:

Coches.

- S-10.
- S-20.
- S-30.
- S-40.
- K-10

Motocicletas.

- T-100.
- T-200.
- T-300.
- T-400.



ORGANIGRAMA POLICIA LOCAL BENICASSIM

